



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2255 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 23 OCT. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 1022-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 18 de noviembre de 2024. El Memorando N° 8094-2024-GRJ/GRDS, de fecha 26 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 043-2025/GRJ/GRDS, de fecha 01 de abril de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°438-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de abril de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 661-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 229-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1875-2025-GRJ/GRDS de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1574 -2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº.	9747250
EXP. Nº.	5989812



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 1022-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 18 de noviembre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y de otra parte el Sr. **CORILLOCLA VILCHEZ FREDOLINO MARCIAL**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL PARA SATIPO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS NUEVE (9) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto contractual de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 8094-2024-GRJ/GRDS, de fecha 26 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **CORILLOCLA VILCHEZ FREDOLINO MARCIAL**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL PARA SATIPO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS NUEVE (9) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 1022-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 043-2025/GRJ/GRDS, de fecha 01 de abril de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA y RATIFICA CONFORMIDAD**, a favor de **CORILLOCLA VILCHEZ FREDOLINO MARCIAL**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL PARA SATIPO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS NUEVE (9) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2572984, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 1022-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 438-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de abril de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CORILLOCLA VILCHEZ FREDOLINO MARCIAL**, ha cumplido con la ejecución del primer entregable (50%) por el monto de S/. 5,000.00 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL PARA SATIPO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS NUEVE (9) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI N° 2572984, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 1022-2024-GRJ/ORAF/OASA.

Contando con el Informe Presupuestal N° 661-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal sobre el expediente de reconocimiento de deuda del **SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL PARA SATIPO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS NUEVE (9) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2572984, a favor de **CORILLOCLA VILCHEZ FREDOLINO MARCIAL**, por el importe de S/. 5,000.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, remite la CCP N° 00001726, Meta 222, especifica 2.6.8.1.4.3, fuente de financiamiento FONCOR, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 229-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual opina que **RESULTA PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda del primer entregable (50%), conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 1022-2024-GRJ/ORAF/OASA, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL PARA SATIPO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS NUEVE (9) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2572984, por el monto de S/. 5,000.00 Soles, a favor del proveedor **CORILLOCLA VILCHEZ FREDOLINO MARCIAL**, de conformidad a los requisitos señalados en el numeral 6.2 del trámite y contenido de expediente de reconocimiento de deuda, de la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Memorando N° 1875-2025-GRJ/GRDS de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECTAR RDA**, a favor del proveedor **CORILLOCLA VILCHEZ FREDOLINO**, por el **SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL PARA SATIPO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS NUEVE (9) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI N° 2572984, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 1022-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N°1574 -2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 1022-2024-GRJ/ORAF/OASA, por el **SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL PARA SATIPO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS NUEVE (9) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2572984, primer entregable, por el monto de S/. 5,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **CORILLOCLA VILCHEZ FREDOLINO** con RUC N°10198370555, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en el citado contrato, sin incurrir en penalidad, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo en rebaja presupuestal, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 222, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3, por el monto de S/. 5,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1726.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CORILLOCLA VILCHEZ FREDOLINO**, por el **SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL PARA SATIPO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS NUEVE (9) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2572984, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 1022-2024-GRJ/ORAF/OASA , primer entregable, por el monto de S/. 5,000.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CORILLOCLA VILCHEZ FREDOLINO**, por el **SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL PARA SATIPO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS NUEVE (9) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2572984, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 1022-2024-GRJ/ORAF/OASA , primer entregable, por el monto de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 222
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1. 4.3
MONTO	: S/. 5,000.00 Soles
CPP. NOTA	: N° 1726

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 23 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)